CONTRATO N°4

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Rafael Atilio Ramírez Maidana, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana con Cedula de Identidad N° 1.692.099, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FLORES con RUC N° 1376451-9**, domiciliada en Km 17 Acaray Barrio Pai Guido Coronel, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Sergio Flores, con cédula de identidad N° 1.376.451, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Construcción de pavimento tipo empedrado, Camino a Itaipyte y Colonia San Roque.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.885.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 (AD- REFERENDUM), convocado por la Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **91/2022 I.M.**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY · Secretaria General

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

Constructora Flores
de: SERGIO FLORES
RUC 1376451-9
Tel. 0983-514804
Km 17 Bo. P. Guido Coronel - Minga Guazú

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

OBRA: **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Camino a Itaipyte**					
LOC: Camino a Itaipyte DPTO: Alto Paraná					
Nº	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	m2	2,00	456.300	912.600
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.702,00	2.400	6.484.800
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.702,00	3.000	8.106.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	540,00	2.000	1.080.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2.702,00	28.000	75.656.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Cordón Ho.				
7	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	ml	772,00	26.900	20.766.800
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
9	Compactación Final	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Limpieza				
10	Limpieza Final, Retiro de Desechos, ajustes e Imprevistos	m2	2.702,00	1.900	5.133.800
OBRA: **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Colonia San Roque**					
LOC: Colonia San Roque DPTO: Alto Paraná					
Nº	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares				
11	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	m2	2,00	456.300	912.600
12	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.702,00	2.400	6.484.800
13	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.702,00	2.900	7.835.800
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
14	Colchón: Tierra Colorada	m3	540,00	2.000	1.080.000
15	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2.702,00	28.000	75.656.000
16	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Cordón Ho.				
17	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	ml	772,00	26.000	20.072.000
	Compactación				
18	Compactación preliminar	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
19	Compactación Final	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Limpieza				
20	Limpieza Final, Retiro de Desechos, ajustes e Imprevistos	m2	2.702,00	1.800	4.863.600
	Total gs.				**267.468.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 267.468.800 (Guaraníes: doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos, IVA INCLUIDO).**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

Constructora Flores
de: SERGIO FLORES
RUC 1376451-9
Tel. 0983-514804
Km 17 Bo. P. Guida Coronel - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Intendencia Municipal

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**Construcción de pavimento tipo empedrado, Camino a Itaipyte y Colonia San Roque.**	Tramo: Itaipyte Tramo: Colonia San Roque	60 días posterior a la firma del orden de inicio.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday.

Programa de ejecución de los trabajos
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato
No aplica.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Camino a Itaipyte y Colonia San Roque.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY · Secretaría General ·
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

Constructora Flores
de: SEPGIO FLORES
RUC 1376451-9
Tel. 0983-514804
Km 17 Bo. P. Guido Coronel - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY · Intendencia Municipal ·
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril de 2.022.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY · Secretaria General ·

SR. JUAN MARTINEZ MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY · Intendencia Municipal ·

PROF. RAFAEL ATILIO RAMIREZ MAIDANA
INTENDENTE MUNICIPAL

SERGIO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA FLORES

Constructora Flores
de: SERGIO FLORES
RUC 1376451-9
Tel. 0983-514804
Km 17 Bo. P. Guido Coronel - Minga Guazú